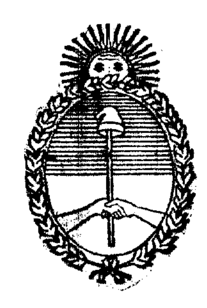
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 16 de junio de 1981

NUMERO

24.690

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31 206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 962-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1.000

SUMARIO



DECRETOS

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Préstamo a las provincias de Mendoza y San Juan.
Modificación del Presupuesto General.

DECRETO
Nº 425
Bs. As., 12|6|81

VISTO la situación imperante en la industria vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que existe un estado de crisis en la vitivinicultura de las provincias de San Juan y Mendoza que se ve agravado por un proceso desordenado de liquidación de existencias de vino de propiedad de productores y bodegas, altamente endeudados con el sistema financiero.

Que la liquidación desordenada de las existencias en la medida que se haga para enfrentar exigencias ineludibles de los pasivos respectivos hará incurrir en fuertes pérdidas tanto a deudores como acreedores y perjudicará además a todo el resto de productores vitivinícolas al mantener muy bajo el precio del vino de traslado con evidente perjuicio para el sector y la región.

Que frente a situaciones similares a la destacada, el Estado Nacional ha arbitrado los medios acudiendo en auxilio de aquéllas con la utilización de instrumentos que la legislación vigente autoriza.

Que los gobiernos de las provincias mencionadas han expresado su preocupación ante la situación planteada, requiriendo la colaboración del Gobierno Federal y se han comprometido en las esferas de sus respectivas jurisdicciones a tomar, a su vez, medidas de excepción para contribuir a aliviar la situación.

Que corresponde, en consecuencia, crear un sistema de liquidación ordenada de aquellas existencias de vino de los deudores del sistema financiero compatibilizando la medida con la necesidad de no transferir el posible quebranto a producir con ellas a dicho sistema.

Que sobre la base de la aceptación por parte de aquellas provincias de las existencias que no pudieran ser colocadas en el mercado a precio conveniente, sin la distorsión denunciada, se ha posibilitado acordar a las mismas aportes especiales del Tesoro Nacional para que cuenten con los recursos necesarios que haga factible el operativo de una adecuada realización de las existencias.

Que esos aportes pueden hacerse mediante la entrega de títulos públicos nacionales, cuyo único destino final será cancelar en los activos de los bancos las deudas de productores y bodegueros por los mencionados títulos públicos a mediano plazo asegurando de esta forma el cumplimiento del objetivo tenido en vista en el presente sin que el implique emisión monetaria adicional.


19810616

Que para posibilitar la operatoria propuesta, es menester efectuar la modificación del Presupuesto General vigente, habilitando por compensación crediticia la partida correspondiente conforme lo autoriza la Ley Nº 22.451 y el Decreto Nº 757 de fecha 27 de marzo de 1981.

Que los efectos de la compensación presupuestaria aludida en el considerando anterior, deben afectarse transitoriamente los créditos vigentes de los aportes acordados a otras provincias, los cuales serán restituidos en oportunidad de actualizarse el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.

Que conforme lo establecen los artículos 9º y 12 de la Ley Nº 22.451 el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a las provincias de Mendoza y San Juan, en carácter de préstamo reintegrable, un aporte extraordinario del Tesoro Nacional de doscientos cincuenta mil millones de pesos ($ 250.000.000.000), conforme al detalle siguiente:

Jurisdicción	Importe en pesos
Mendoza	187.500.000.000
San Juan	62.500.000.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1981, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Los préstamos que se acuerdan a las provincias de Mendoza y San Juan según lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, serán efectivizados mediante la entrega de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero año 1981.

Art. 4º — Las provincias de Mendoza y San Juan sólo podrán utilizar los bonos a que se refiere el artículo 3º para llevar a cabo el operativo de cancelación de los créditos que las entidades financieras tengan contra los productores y bodegueros, previa recepción del vino que éstos deberán transferir a aquéllas. Los bonos que no hayan sido utilizados con este fin antes del 31 de agosto de 1981 deberán ser devueltos a la Tesorería General de la Nación, lo cual dará lugar a un reintegro extraordinario del Aporte del Tesoro dispuesto en el artículo 1º.

Art. 5º — El importe de los bonos utilizados para cancelar deudas se restituirá por las provincias al Tesoro Nacional a medida que se lleve a cabo la comercialización del vino adquirido por éstas, y se limitará a los montos que resulten de dicha comercialización.

Art. 6º — La oportunidad y las condiciones en que se llevará a cabo la comercialización de las existencias de vino será decidida por el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos con el asesoramiento previo de una comisión interjurisdiccional integrada por funcionarios que representen a los Ministerios del Interior, Economía, Hacienda y Finanzas y Comercio e Intereses Marítimos y de las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 7º — Facúltase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, para que por conducto de la Subsecretaría de Hacienda, proceda a fijar el precio de colocación de los títulos a que hace referencia el artículo 3º del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin las planillas anexas.

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Designación de los nuevos representantes de la Nación.

DECRETO
Nº 387

Bs. As., 5/6/81

VISTO el Convenio del 10 de agosto de 1967, firmado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo de la Nación con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por el que se creara la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, ratificado por Ley Nº 17.422 y,

CONSIDERANDO:

Que han sido aceptadas las renuncias presentadas por los Directores representantes de la Nación, Licenciado Martín Casa y Teniente Coronel (R) D. Miguel Acevedo (Resoluciones Nros. 8/81 y 11/81 del señor Ministro de Comercio e Intereses Marítimos) conforme lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 2.584/77.

Que tal circunstancia amerita la designación de los nuevos representantes de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º del Estatuto aprobado por Ley Nº 17.422.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, en representación de la Nación, al General de Brigada (R) D. Arturo Gumesindo Centeno (M. I. Nº 6.450.928).

Art. 2º — Desígnase Director de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, en representación de la Nación, al Doctor Eduardo Marcelo Eppens (M. I. Nº 3.250.299).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Horacio T. Liendo

ENTIDADES BINACIONALES

Entidad Binacional Yacyretá. Designación de Director Ejecutivo.

DECRETO
Nº 436

Bs. As., 12/6/81

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido aceptada la renuncia presentada por el ingeniero Jorge Alberto Pegoraro al cargo de Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá, para el cual había sido designado por Decreto Nº 700 del 27 de marzo de 1978.

Que de conformidad con el Acuerdo por Canje de Notas del 3 de diciembre de 1973, el Director Ejecutivo de la mencionada Entidad debe ser designado por el Gobierno de la República Argentina.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá al señor General de Brigada (R) Lino Domingo Montiel Forzano, en reemplazo del ingeniero Jorge Alberto Pegoraro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

LEY DE CONTABILIDAD

Actualización de los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado 2), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la citada Ley.

DECRETO
Nº 426

Bs. As., 12/6/81

VISTO el Expediente Nº 110.638/80 del registro de la Contaduría General de la Nación y la necesidad de actualizar los montos de los incisos 1º y 3º apartado a) del artículo 56, de los artículos 57, 58 y 62 de la Ley de Contabilidad como así también los fijados por la Reglamentación del citado ordenamiento legal en su artículo 22 (incisos 2º, 3º, 4º y 7º), artículo 52, inciso 4º y artículo 61, incisos 34, apartado g), 41 primer párrafo y 148, apartado h), y

CONSIDERANDO:

Que, los límites vigentes, establecidos por las normas legales ya citadas, han sido fijados por los Decretos números 88 del 11 de enero de 1980 y 1.348 del 11 de julio de 1980.

Que, la actualización de las limitaciones mencionadas pueden calcularse en función de la variación del índice de precios mayoristas determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, debiéndose actualizar los respectivos regímenes jurisdiccionales, resulta conveniente delegar en los señores Ministros la adecuación de las referidas pautas limitativas, dentro de sus respectivas áreas de competencia.

Que, a su vez, es necesario actualizar los montos referidos a las modalidades de las garantías y fianzas exigidas en el Régimen de las Contrataciones del Estado.

Que, es adecuado ajustar el límite máximo delegado por los titulares de los organismos de administración de su respectiva dependencia, para aceptar donaciones de bienes muebles sin cargo.

Que, igualmente resulta oportuno actualizar el tope máximo hasta el cual pueden llegar las multas aplicadas a los permisionarios y concesionarios del Estado, por infracciones menores que no den lugar a la rescisión del contrato.

Que, es menester dar una mayor flexibilidad a las gestiones de cobro de deudas a favor de los distintos organismos del Estado, atento la evolución operada en los niveles generales de precios, ajustándose los montos a niveles que justifiquen el costo del trámite.

Que, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56, inciso 1º:
"En licitación privada, cuando el valor estimado de la operación no exceda de cincuenta y dos millones de pesos ($ 52.000.000)".

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):
"Cuando la operación no exceda de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000)".

Artículo 57:
"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de dos mil seiscientos millones de pesos ($ 2.600.000.000) y el respectivo Ministro, dentro de su jurisdicción, las que superen los quinientos veinte millones de pesos ($ 520.000.000)".

Artículo 58:
"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de quinientos veinte millones de pesos ($ 520.000.000)".

Artículo 62, 2º párrafo:
"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de quinientos veinte millones de pesos ($ 520.000.000) los anuncios pertinentes se harán por ocho (8) días y con doce (12) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos (2) y cuatro (4) respectivamente".

Art. 2º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 2º, 3º, 4º y 7º de la reglamentación de artículo 22 de la Ley de Contabilidad en la forma que a continuación se indica:

Artículo 22, inciso 2º:

"No iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a cinco mil pesos ($ 5.000), procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable. En las deudas cuyo monto esté comprendido entre cinco mil pesos (pesos 5.000) y veinticinco mil pesos ($ 25.000) intentarán el cobro en el domicilio constituido por el deudor o en el que surja de diligencias practicadas al efecto. Si esta gestión fracasara se declarará a sus titulares deudores del fisco sin más trámite. Si las deudas excedieran de veinticinco mil pesos ($ 25.000) deberá reclamarse su pago con fijación de plazo y por medios que aseguren su notificación al deudor. Sobrepasando el importe de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) tal notificación se hará con carácter de único aviso y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En las deudas superiores a veinticinco mil pesos ($ 25.000) estas gestiones se harán previa determinación de la identidad y situación económica del deudor."

Artículo 22, inciso 3º:

"Cuando no posean alguno de los datos mencionados en el punto anterior, lo requerirán de los organismos oficiales correspondientes, con arreglo a las siguientes normas:

...b) Situación económica: Unicamente para deudas mayores de veinticinco mil pesos ($ 25.000)..."

Artículo 22, inciso 4º:

"Vencido el plazo a que se refiere el inciso 2º sin que la deuda se haya cancelado, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Créditos de más de cinco mil pesos ($ 5.000) a veinticinco mil pesos ($ 25.000)...

b) Créditos de más de veinticinco mil pesos ($ 25.000). Se procurará su cobro por vía judicial, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones a la Procuración del Tesoro, sea con la resolución ministerial que habilite a promover juicio, cuando el importe fuera de hasta novecientos mil pesos ($ 900.000)..."

Artículo 22, inciso 7º:

... "Asimismo podrán declararse incobrables por los jefes de los servicios administrativos las deudas de hasta veinticinco mil pesos ($ 25.000), de los ex miembros del personal de tropa de las fuerzas Armadas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los reglamentos jurisdiccionales."

Art. 3º — Las autoridades jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo mencionadas en el inciso 4º de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad, podrán delegar en los respectivos titulares de los organismos de administración de su dependencia y/o sus reemplazantes naturales, hasta un monto de doce millones de pesos ($ 12.000.000), las facultades que dicho artículo les acuerda para aceptar donaciones sin cargo de bienes muebles.

Art. 4º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 34, apartado g), 41, primer párrafo y 148, apartado h), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad en la forma que a continuación se indica:

Artículo 61, inciso 34, apartado g):
"Cuando el monto de la garantía no supere la suma de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000) con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes."

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Artículo 61, inciso 41, primer párrafo:

"Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación que se les exima de la obligación de presentar la garantía de adjudicación, hasta un máximo de diecinueve millones quinientos mil pesos ($ 19.500.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de treinta y nueve millones de pesos ($ 39.000.000)."

Artículo 61, inciso 148, apartado h):
"...régimen de sanciones y penalidades por infracciones menores que no den lugar a la rescisión, graduadas desde apercibimientos a multas hasta un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000)."

Art. 5º — Los Ministerios ajustarán sus respectivos regímenes jurisdiccionales, en materia de autorización y aprobación de contrataciones, las que deberán recaer, salvo excepciones debidamente fundadas, en distintos funcionarios, teniendo en cuenta los nuevos límites fijados en el presente decreto, manteniendo las proporciones relativas existentes en los regímenes vigentes. A estos efectos los montos resultantes se redondearán en múltiplos de cien mil (100.000).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

PRESUPUESTO

Se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, habilitando nuevas partidas que posibiliten el otorgamiento de aportes de carácter excepcional, a las Provincias de Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

DECRETO
Nº 423
Bs. As., 12/6/81

VISTO las recientes inundaciones ocurridas en las Provincias de Formosa, Santiago del Estero y Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que los estragos provocados por dichas inundaciones, hacen indispensable la ayuda inmediata del Gobierno Nacional, a los efectos de contribuir financieramente con los Estados Provinciales afectados.

Que a tales fines, es procedente modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, habilitando nuevas partidas que posibiliten el otorgamiento de aportes de carácter excepcional a las Provincias de Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

Que la Ley de Contabilidad en su artículo 17, inciso e), autoriza el incremento del Presupuesto General de la Administración Nacional, para la atención de gastos derivados de situaciones de emergencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 en la suma de cien mil millones de pesos ($ 100.000.000.000) de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — **Acuérdase a las Provincias de Formosa, Santiago del Estero y Tucumán, sin cargo de reintegro, un aporte extraordinario del Tesoro Nacional de cien mil millones de pesos ($ 100.000.000.000) conforme al detalle que a continuación se consigna:**

Jurisdicción	Importe en pesos
Formosa	40.000.000.000
Santiago del Estero	45.000.000.000
Tucumán	15.000.000.000
TOTAL	100.000.000.000

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Nombramientos de Vocales.

DECRETO
Nº 424
Bs. As., 12/6/81

VISTO lo establecido en el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y lo resuelto por la Junta Militar,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocales del Tribunal de Cuentas de la Nación a los Doctores D. Carlos Alberto Illa (M. I. Nº 4.257.573) y D. Roberto González Dosil (M. I. Nº 4.792.359) y al Contador Público Nacional D. Julio Alberto Varela (M. I. Nº 4.223.801).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

ARANCELES

Actualización de los montos por Servicios Requeridos establecidos por Resolución SEDI Nº 307/80.

RESOLUCION
Nº 36
Bs. As., 8/6/81

VISTO el expediente Nº 60.138/81 por el cual la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial solicita la actualización de los montos de los aranceles por Servicios Requeridos establecidos por Resolución SEDI Nº 307 del 31 de julio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados por aquella norma han perdido actualidad siendo necesario elevarlos para adecuarlos a los valores actuales y a los nuevos aranceles establecidos para las tramitaciones de marcas en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 558/81.

Que el producido de los aranceles permitirá continuar con los trabajos de modernización de sistemas tendientes a agilizar los trámites por ante esta Dirección Nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que lo dispuesto en los Decretos Nros. 2.453/79, 969/80, 558/81 y la Resolución MIM Nº 28/81, autorizan el dictado de la presente.

Por ello,

El Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa
Resuelve:

Artículo 1º — **Modifícanse los importes que por Servicios Requeridos fueron fijados por Resolución SEDI Nº 307/80, los que quedan establecidos en la forma que se consigna en las planillas anexas.**

Art. 2º — Las sumas recaudadas por los referidos concepetos serán ingresadas a la Cuenta Especial "Ministerio de Industria y Minería - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos".

Art. 3º — Los importes fijados en la presente Resolución regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Cassagne.

PLANILLA ANEXA

	Pesos
a) Por solicitud de Registro de Patente de Invención	150.000
b) Por solicitud de Registro de Modelo o Diseño Industrial ..	60.000
c) Por solicitud de 1ra. renovación de Modelo o Diseño Industrial	90.000
d) Por solicitud de 2da. renovación de Modelo o Diseño Industrial	110.000
e) Por solicitud de Registro de transferencia de Patente de Invención o de Modelo o Diseño Industrial o de modificación del nombre del titular	60.000
f) Por solicitud de nuevo testimonio o certificado de titularidad de Patente de Invención, o de Modelo o Diseño Industrial	50.000
g) Por solicitud de copia total o parcial de expediente de Modelo o Diseño Industrial o de Patente de Invención por cada foja	1.500
h) Por información que se requiera judicialmente sobre Patente de Invención o Modelo o Diseño Industrial	3.000
i) Por cada expediente administrativo de Patente de Invención o Modelo o Diseño Industrial que por Resolución judicial debe enviarse en original a la justicia	50.000

	Pesos
j) Por anotación de medidas cautelares o su levantamiento en cada antecedente administrativo	3.000
k) Por solicitud de ampliación de plazos en Patente de Invención, Marcas o Modelo o Diseño Industrial	15.000

PUBLICACION

	Pesos
l) Por cada publicación en el Boletín de Marcas o en la Revista de Modelos o Diseños Industriales que no exceda de 3 cm. de columna	18.000
ll) Por cada centímetro o fracción que exceda de dicho límite	6.000
m) Por cada ejemplar del Boletín de Marcas edición semanal	1.000
n) Por la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos y Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia edición mensual, costo de cada ejemplar	10.000
ñ) Por la suscripción al Boletín de Marcas:	
anual	40.000
semestral	22.000
o) Por la suscripción de cada sección de la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos y Diseños Industriales y Legislación y Jurisprudencia:	
anual	100.000
semestral	50.000
anual de las 4 secciones	350.000

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

COMERCIO EXTERIOR

Se declara procedente la prosecusión de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de mercaderías de diversos países.

RESOLUCION
Nº 11
Bs. As. 12|6|1981

VISTO el expediente M.C.E.I.M. numero 100.514|81 por el que se formula denuncia de subsidios en operaciones de importación de motores eléctricos trifásicos, asincrónicos, blindados en todas sus formas constructivas, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 85.01.02.01.00, procedentes de la República Federativa del Brasil, Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, la República Democrática de Alemania, Checoslovaquia y la Unión Soviética, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la denuncia y de los antecedentes del expediente de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 38.616|79, se puede presumir la existencia de subsidios en las operaciones de importación del producto en cuestión.

Que las importaciones de la mercadería descripta podrían configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que a los fines de prevenir formas desleales de comercio resulta conveniente fijar valores normales mínimos de exportación FOB, con carácter preventivo, según lo establecido por el Artículo 10 del Decreto 643|79 por debajo de los cuales se garantice el margen de diferencia según lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 21.838.

Que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el Artículo 20 de la Ley 21.838, para proceder a la prosecución de la investigación.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución M.C. E.I.M. Nº 29|81.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
e Integración Regional
Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de motores eléctricos trifásicos, asincrónicos, blindados, en todas sus formas constructivas, procedentes de la República Federativa del Brasil, Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, la República Democrática de Alemania, Checoslovaquia y la Unión Soviética, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) 85.01.02.01.00.

Art. 2º. — Fíjanse los siguientes Valores Normales Mínimos de Exportación FOB Preventivos:

PRECIOS FOB EN U$S KILOGRAMO

Potencia	Carcaza de fundición gris o chapa de acero	Carcaza de aleación de aluminio
Desde 1/4 CV hasta menos de 3 CV ..	3,3	4,7
De 3 CV a 10 CV	2,7	3,3
Más de 10 CV	2,7	4,7

Art. 3º. — Los importadores que introduzcan las mercaderías descriptas en el Artículo 1º de la presente a precios inferiores al de los Valores Normales Mínimos de Exportación FOB fijados precedentemente deberán otorgar una garantía por la diferencia entre ambos valores, con más las diferencias de tributación que correspondan en concepto de Derecho Compensatorio Preventivo.

Art. 4º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Caminotti

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

COMERCIO EXTERIOR

Reducción de derechos de exportación vigentes para diversos productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 104
Bs. As., 11|6|81

VISTO la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y la Ley Nº 22.450 de fecha 27 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente alentar las exportaciones de determinados productos de carácter regional.

Que, consecuentemente, corresponde adecuar el tratamiento arancelario y promocional vigente para el tabaco.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74 y la Ley Nº 22.450.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcense al cero por ciento (0%) los derechos de exportación vigentes para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.: 24.01.00.00, Denominación: Tabaco en rama o sin elaborar, desperdicios de tabaco.

N.A.D.E.: 24.02.00.00, Denominación: Tabaco elaborado, extractos o jugos de tabaco.

Art. 2º — Fíjase un reembolso del siete por ciento (7%) a la exportación de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.: 24.02.01.00, Denominación: Cigarros y trompetillas.

N.A.D.E.: 24.02.02.00, Denominación: Cigarrillos.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut.

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

COMERCIO EXTERIOR

Reducción de derechos de exportación vigentes para diversos productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 105
Bs. As. 11|6|81

VISTO la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y la Ley Nº 22.450 de fecha 27 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones del mercado internacional de azúcar hacen necesario eliminar el derecho que grava la exportación del mencionado producto.

Que, en consecuencia, resulta aconsejable modificar también el tratamiento arancelario de exportación que se aplica a diversos productos elaborados a partir de la citada materia prima.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74 y la Ley Nº 22.450.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcense al cero por ciento (0 %) los derechos de exportación vigentes para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	Denominación
17.01.01.00	Azúcares en bruto
17.01.02.00	Azúcares semi-refinados y refinados
17.01.02.03	Sacarosa químicamente pura
17.02.00.00	Los demás azúcares, jarabes; sucedáneos de la miel, estén o no mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizadas
17.05.00.00	Azúcares, jarabes y melazas aromatizados o con adición de colorantes (incluido el azúcar vainillado o vainillinado), exceptuados los jugos de frutas con adición de azúcares en cualquier proporción

Art. 2º — Fíjanse, para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, los niveles de reembolso que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Denominación	Reembolso %
17.01.02.03	Sacarosa químicamente pura	5
17.02.00.00	Los demás azúcares; jarabes; sucedáneos de la miel, estén o no mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizadas	5
17.01.00.00	Confituras (preparados de azúcar), que no contengan cacao	15

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 153
Bs. As., 9|6|81

VISTO los expedientes Nros. 57.529|80; 57.548|80; 57.549|80; 57.550|80; 57.551|80; 57.552|80; 57.553|80; 57.554|80; 57.555|80; 57.556|80; 57.557|80; 57.558|80; 57.559|80; 57.560|80; 57.561|80; y 57.562|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el artículo 9º del Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

El Ministro
de Comercio
e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que es establecen en los anexos 1 a 16 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 2: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 3: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 4: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 5: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 6: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 7: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 8: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Anexo 9: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Anexo 10: Suela curtida al vegetal, terminada.
Anexo 11: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.
Anexo 12: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Anexo 13: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.
Anexo 14: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Anexo 15: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.
Anexo 16: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la resolución SECYNEI Nº 2.222 del 30 de setiembre de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

ANEXO: 1

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.529|80

Producto Tipificado: Cueros de Becerro, Vacunos y Vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01; 41.02.02.01 y 41.02.02.02

Reintegros por: Tonelada

Derechos de Importación (Resol. ME 83|81; Resol. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 48,43 (Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Tres Centavos).	$ 48,43 (Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Tres Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	6,6	29.14.04.01.01	— NO
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	10	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	86	28.47.00.01.04	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	2	38.11.03.99.73	— NO
—Formiato de calcio	13	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.02.00	— NO

ANEXO: 2

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 7 Y 8 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.548|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01, 41.02.02.06 y 41.08.00.01

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 71,55 (setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos).	$ 71,55 (setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenól (tensioactivo no iónico)	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	35	28.47.00.01.04	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio	6,75	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.02.00	— NO
—Relugán GT 50 (dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50 %)	6,14	29.11.00.01.09	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.02.00.00	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de de caseínas y ceras en solución acuosa	2,1	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,1	32.09.02.02.99	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,6	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 3

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 11 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.549|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8999|65 y compl.): 41.02.01.01; 41.02.02.01 y 41.02.02.06

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables
$ 31,73 (treinta y un pesos con setenta y tres centavos).	$ 31,73 (treinta y un pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido Fórmico 85 %	8.6	29.14.04.01.01	—NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.02.00	—NO
—Relugán GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	6,14	29.11.00.01.09	—NO
—Eter poliglicol alkil fenol, (tensioactivo no iónico).	4,5	34.02.00.03.99	—NO
—Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.04	—NO
—Formiato de calcio.	6,75	29.14.04.01.01	—NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	—NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	0,6	38.11.03.99.73	—NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	—NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	—NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	—NO

ANEXO: 4

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 14 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.550|80

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con no menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias)	Total por gravámenes variables
$ 14,93 (catorce pesos con noventa y tres centavos).	$ 14,93 (catorce pesos con noventa y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol, (tensioactivo no iónico).	2.5	34.02.00.03.99	—NO
—Bicromato de sodio.	27	28.47.00.01.04	—NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	4	28.42.01.02.00	—NO
—Formiato de calcio.	2	29.14.04.01.01	—NO
—Acido fórmico 85 %	6	29.14.04.01.01	—NO
—Bicarbonato de sodio.	6	28.42.02.04.00	—NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercurico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	0,3	38.11.03.99.73	—NO

ANEXO: 5

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 17 Y 18 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 58,69 (cincuenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos).	$ 58,69 (cincuenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.04	— NO
—Formiato de calcio	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Relugán GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	13,2	29.11.00.01.09	— NO
—Engrasante para cueros, a base de grasa animal	5.6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6. tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilinitrilo estireno)	3,3	40.02.02.00.00	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	3.9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 6

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 21 Y 22 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEY Nº: 57.552|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.
Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 29,55 (veintinueve pesos con cincuenta y cinco centavos).	$ 29,55 (veintinueve pesos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.04	— NO
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6. tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros, a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Relugán GT 50 dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	13,2	29.11.00.01.09	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	0,39	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 7

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 25 Y 26 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
y 41.02.02.03

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 50,46 (cincuenta pesos con cuarenta y seis centavos).	$ 50,46 (cincuenta pesos con cuarenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,20	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,2	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.02.00.00	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseinas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.99	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,8	34.02.00.02.99	— NO

ANEXO: 8

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 29 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.554|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 1,10 (un peso con diez centavos).	$ 1,10 (un peso con diez centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	4	29.14.04.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 9

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 32 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.555|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
y 41.02.02.03

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 10,41 (diez pesos con cuarenta y un centavos).	$ 10,41 (diez pesos con cuarenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1.29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 10

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 35 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.556|80.
Producto Tipificado: Suela curtida al vegetal, terminada.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.04.
Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 4,42 (cuatro pesos con cuarenta y dos centavos).	$ 4,42 (cuatro pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	60	29.14.04.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,4	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 11

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 38 Y 39 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.557|80
Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
y 41.03.00.01
Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 55,98 (cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos).	$ 55,98 (cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,50	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solvay (carbonato de sodio)	12	28.42.01.02.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Relugán GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	6,14	29.11.00.01.09	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente), no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,2	39.02.25.00.00	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.02.00.00	— NO
— Pigmentos y pinturas al agua para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.00.01.99	— NO
— Barnices celulósicos (laca nitrocelulósica emulsionada al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.99	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 12

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 42 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.558|80
Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
y 41.02.02.06
Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 16,16 (dieciséis pesos con dieciséis centavos).	$ 16,16 (dieciséis pesos con dieciséis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solvay (carbonato de sodio)	12	28.42.01.02.00	— NO
— Relugán GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	6,14	29.11.00.01.09	— NO
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,5	34.02.00.03.99	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.04.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente), no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 13

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 45 Y 46 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.559|80
Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
y 41.02.02.02
Reintegros por: Tonelada.

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 10,18 (diez pesos con dieciocho centavos).	$ 10,18 (diez pesos con dieciocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	10	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	6,6	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio	13	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solvay (carbonato de sodio)	13	28.42.01.02.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente), no inferior al 60 % (BSM 11)	2	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 14

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 49 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.560|80.
Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo: secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02.
Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 2,92 (dos pesos con noventa y dos centavos).	$ 2,92 (dos pesos con noventa y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol (tensioactivo no iónico)	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	4	28.42.01.02.00	— NO
—Formiato de calcio.	2	29.14.04.01.01	— NO
—Acido fórmico 85 %.	6	29.14.04.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, (BSM 11).	0,3	38.11.03.99.73	— NO
—Bicarbonato de sodio.	6	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO: 15

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 52 Y 53 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 49,75 (cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos).	$ 49,75 (cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol (tensioactivo no iónico).	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %.	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio.	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50 dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50 %.	13,2	29.11.00.01.02	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	9,5	39.02.25.00.00	— NO
Latex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	3,3	40.02.62.00.00	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 16

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 56 Y 57 DE LA RESOLUCION SECYNEI Nº 2.222 DEL 30|9|80

Expediente SECYNEI Nº: 57.562 80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegros por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derechos de Importación (Res. ME 83|81; Res. MEH y F 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 21,92 (veintiún pesos con noventa y dos centavos).	$ 21,92 (veintiún pesos con noventa y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567|63 el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol (tensioactivo no iónico).	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %.	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio.	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.02.00	— NO

Producto	kilogramos Cantidad	N.A.D.I.	SI/NO Verificación
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, (BSM 11).	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %.	13,2	29.11.00.01.09	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente,	3,9	32.01.00.99.00	— NO

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Fíjanse los Valores Normales Mínimos de Exportación CIF para diversas mercaderías procedentes del Japón.

RESOLUCION Nº 155

Bs. As., 12|6|81

VISTO el expediente de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 64.044|80 en el que por Resolución de la ex Subsecretaría de Comercio Exterior Nº 181|80 se declaró procedente la prosecución de la investigación relativa a la importación de autoelevadores posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) 87.07.01.02.01 y 87.07.01.02.02 provenientes del Japón en presuntas condiciones de dumping, y

CONSIDERANDO:

Que en la investigación realizada no pudo precisarse con exactitud los precios de los autoelevadores en el mercado interno japonés.

Que por tal motivo fue necesario comparar los valores FOB de exportación de tales mercaderías dirigidas al mercado nacional con los precios a que dichos productos son vendidos a terceros países.

Que de la comparación realizada se ha podido advertir que tales precios a terceros países son superiores a los de venta a la República Argentina, lo que constituye una clara muestra de discriminación que caracteriza nítidamente la figura del dumping.

Que las cantidades despachadas a plaza en el período enero-octubre de 1980 configura una situación de perjuicio importante para el sector industrial nacional respectivo.

Que en consecuencia se estima conveniente establecer valores normales mínimos de exportación para las maquinarias investigadas.

Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el punto 2 del inciso a) del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones).

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades conferidas por las Leyes 21.838 y 22.450.

Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los autoelevadores procedentes del Japón con las marcas, modelos y tonelajes que a continuación se detallan los siguientes Valores Normales Mínimos de Exportación CIF:

Marca	Modelo	Tonelaje	Posición NADI	VNME CIF
SUMITOMO	G.D.P. 050	2,5	87.07.01.02.01	U$S 13.968.—
SUMITOMO	C.P. 050	2,5	87.07.01.02.01	U$S 13.968.—
TOYOTA	02-3-FD 25	2,5	87.07.01.02.01	U$S 13.968.—
KOMATSU	FD 25|28.7	2,5	87.07.01.02.01	U$S 13.968.—
T.C.M.	FD 25 Z4 TW|M 400	2,5	87.07.01.02.01	U$S 13.968.—
SUMITOMO	G.C.P. 150H	7,0	87.07.01.02.02	U$S 35.339.—
TOYOTA	42 FG-23	6,5	87.07.01.02.02	U$S 35.339.—
T.C.M.	FD 70 Z2 TW.M 400	7,0	87.07.01.02.02	U$S 35.339.—

Art. 2º — Impónese a las importaciones de las mercaderías descriptas en el artículo 1º de la presente resolución un derecho antidumping por el monto que resulte de la aplicación de los Valores Normales Mínimos de Exportación CIF establecidos precedentemente, incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso corresponda.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE HACIENDA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.922

En la edición del 12 de junio de 1981, donde se publicó la mencionada Resolución, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Resolución Nº 1.022

Debe decir: Resolución Nº 1.922

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 41|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 331|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos) ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 31.648.000.000 (treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos).

Plazo de rintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y|o 180 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 16|6|81.

Fecha de disposición de los fondos: 18|6|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Apertura (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 18|6|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 84.000 e. 16|6 Nº 63.032 v. 16|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 327|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 16|6|81 próximo de 10 a 16 hs. en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554. 3er. Piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 15.000.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. Los fondos se dispondrán el día 22 al 24|6|81 y la apertura del concurso se efectuará el 18|6|81 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 16|6 Nº 4.322 v. 16|6|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 102|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 308|81, para la obtención de un préstamo de $ 26.800.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 19 de junio de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 18 de junio de 1981 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 hs.

e. 15|6 Nº 4.297 v. 17|6|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. — Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de: Destilería Campo Durán. Planta Almacenaje Chachapoyas, Planta Metán (Salta); Distrito Geofísico Norte (Jujuy); Planta Almacenaje Tucumán (Tucumán). Los pliegos de bases y condiciones e infor. pueden solitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Salta; Zuviría y Caseros, Salta; Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; Divisional Rosario. Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — El remate se realizará el día 24 de junio de 1981, a las 8.30 horas en el Cine Vespucio, Salta. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 15|6 Nº 4.268 v. 16|6|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

21 DE MAYO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto-Ley Nº 12.063|57

104.073 — Boletín Informativo — Nº — San Lorenzo, V|81.
104.079 — Buenos Aires Herald — Número 1.642|70 — Bs. As., Capital IV|81.
104.080 — La Capital — Nº 41.819,907 — S. Fe, Rosario, V|81.
104.081 — Centro Argentino — Nº 62|64 — Cba., V. María, IV|81.
104.082 — Comments on Argentine Trade — Nº — Bs. As., Capital, II|81.
104.083 — Informativo nueva Comunidad Israelita — Nº 231 — Bs. As., Cap., V|81.
104.084 — Jornada — Nº 8.894|9020 — Trelew, IV|81.
104.085 — Jornada — Nº 9.021|45 — Trelew, IV|81.
104.086 — Loma Hermosa en la noticia — Nº 34|35 — Villa Loma Hermosa, IV|81.
104.087 — Miss Seducción — Nº 130 — Bs. As., Capital IV|81.

Inscriptas

104.120 — Siguiendo una huella — chacarera — Letr. Hnos Simón — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.121 — Siguiendo una huella — chacar. — Mús. Hnos. Simón — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.122 — La tunera — chacar. — Letr. Juan Carlos Carabajal — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.123 — La tunera — chacarera — Mús. Hnos. Simón — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.124 — Mechita de mi corazón — cumbia — Letr. Osvaldo D. Acedo-Néstor O. Paglia — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
101.425 — Mechita de mi corazón — cumbia — Mús. Severius y Prentice — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.126 — Una cumbia para Eve — cumbia — Letr. Osvaldo D. Acedo-Néstor O. Paglia — edt. Korn Intersong — Bs. Aires, IV|81.
104.127 — Una cumbia para Eve — cumbia — Mús. Severius y Prentice — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.128 — Tiene cinco años — canc. — Letr. Alberto Gerardo Luna-Teddy Jauren — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.129 — Tiene cinco años — canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna-Teddy Jauren — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.130 — Papucho, tengo un novio — canc. — Letr. Alberto Gerardo Luna-Teddy Jauren — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.131 — Papucho, tengo un novio — canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna-Teddy Jauren — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.132 — Cuando florezcan mis sueños — canc. — Letr. Alcira E. Argañarás — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.133 — Cuando florezcan mis sueños — canc. — Mús. Carlos A. Infante — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.134 — Muchas veces le pregunto al corazón — carnaval cruceño — Letr. Carlos A. Infante — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.135 — Muchas veces le pregunto al corazón — carnaval cruceño — Mús. Carlos A. Infante — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.136 — El mundo todo te lo da — canc. — Letr. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.137 — El mundo todo te lo da — canc. — Mús. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.138 — Así paso mis noches — soul — Letr. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.139 — Así paso mis noches — soul — Mús. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.140 — Con los pies en la arena — balada — Letr. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.141 — Con los pies en la arena — balada — Mús. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.142 — Porque tus ojos son mis ojos — balada — Letr. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.143 — Porque tus ojos son mis ojos — balada — Mús. Alberto B. Aguiar-Carlos Marzán, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As., IV|81.
104.144 — Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, seman. — a. 29 — Nº 1377 — prop.: Gobierno de la Pcia. de La Pampa. — dir.: Abelardo Alfredo Espina — Sta. Rosa, La Pampa — V|81.
104.145 — Boletín Municipal de la Comuna de Bella Vista — mens. — número 14 — prop.: Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) — dir.: Héctor Omar Bolesco — Ctes., Bella Vista, IV|81.
104.146 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, B. Blanca y Colonia Artalejos — mens. a. 38 — Nº 414 — prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Col. Iris — dir.: Néstor Tourn — L. P. J. Arauz, VI|81.
104.147 — Presencia — mens. a. 9 — Nº 131 — prop.: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen — Dir.: Luis Carlos Montero — Bs. As., IV|81 — Cnel. Suárez.
104.148 — La República de San Vicente — mens. — Nº 1 — prop. dir.: Luciano Ysas Vitar — Córdoba IV|81.
104.149 — Palo a Pique — trim. — Nº 6 prop.: Soc. Rural Gualeguaychú — dir.: Walter Hermann Feldkamp — Entre Ríos, Gualeguaychú, III|81.
104.150 — Vaga (El surco) — quinc. — cast.|lituano — a. 19 — Nº 7 — prop. suces.: Stasys Zaltauskas — dir.: Serafín Datenis — Bs. As., Capital, IV|81.
104.151 — Cultura Casa del Hombre — trim. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Ricardo Santillán — Dir.: Ricardo Santillán - Carlos R. Martines Sarasola — Bs. As., Cap., V|81.
104.176 — El Plata — seman. — a. 4 — Nº 192 — prop.: Gustavo Luis Romero — dir.: Gustavo Luis Romero - María Teresa Romero — Buenos Aires, San Martín, V|81.
104.197 — La Luna hecha sonrisa — aut.: Alberto Cirkov — edt.: Edic. Tres Tiempos S R.L. — Bs. As., V|81.
104.231 — Los mágicos juegos — aut.: Liliana Mizrahi — edt.: Edic. Botella al mar — Buenos Aires, III|81.
104.246 — Gran cancionero folklórico - Los grandes tangos — auts.: Alberto Gesta - Manuel A. Jugo, y|o — edt.: Buccheri — Bs. As., IV|81.
104.247 — Canciones de los preferidos (Sergio Denis) — aut.: Nino Ferrer - Roberto Cantoral, y|o — edt.: Buccheri — Bs. As., IV|81.
104.249 — Capullo — aut. y edt.: Roberto Fole — Bs. As., XII|80.
104.250 — ¡Sonríe! — aut. y edt.: Roberto Fole — Bs. As., XII|80.
104.251 — Yo fui tu maestro — aut.: y edt.: Roberto Fole — Bs. As., XII|80.
104.253 — Poemas espirituales — aut. y edt.: P. Juan Cuesta Poza (Agustino Recoleto) — ilustr.: Alejandro Roo — Bs. As., IV|81.
104.257 — Estrategia psicosocial — aut.: Jorge Heriberto Poli — edt.: Círculo Militar — Bs. As., X|79.
104.258 — Epopeya del desierto en el sur argentino — auts.: Emilio Angel Bidondo - Laurio H. Destefani, y|o — edt.: Círculo Militar — vol. 698 — Buenos Aires, XII|79.
104.259 — La guerra árabe-israelí — aut.: Alberto Jorge Maffey — edt.: Círculo Militar — Bs. As., 1979.
104.260 — Para la formación del jefe — aut.: Martín Suárez — edt.: Círculo Militar — Bs. As., IX|79.
104.261 — La Guerra de la Independencia en el Alto Perú — aut.: Emilio A. Bidondo — edt.: Círculo Militar — Buenos Aires, XII|79.

Para publicar de nuevo en en Boletín Oficial:

97.709 — (del 1º|4|81) — Levantemos el telón — tango — Letr.: Nélida E. Coltelli — edt.: Korn Intersong — Bs. As, III|81 — 1ª ed.

e. 16|6 Nº 4.330 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 916|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Pimentel, Ademar Dos Santos s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ADEMAR DOS SANTOS PIMENTEL citándolo y emplazándolo, uara que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 1.806.414, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.355 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 917|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Laxalde Tafernaberry, Beltrán s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a BELTRAN LAXALDE TAFERNABERRY citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 2.069.342, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.356 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 918|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Giménez, Marco Antonio s|Infracción Artículos 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARCO ANTONIO GIMENEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y

ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 2.318.249, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.357 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 919|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|López, José s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE LOPEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza asciende a $ 1.919.315, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.358 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 941|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Bastos, Saulo Arturo y otro s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a SAULO ARTURO BASTOS y CARLOS MARTINEZ, citándolos y emplazándolos, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacué su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a pesos 5.385.729, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.339 v. 16|6|81

En SA - 12 - Nº 940|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Guimaraes Teixeira, Paulo s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PAULO GUIMARAES TEIXEIRA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a pesos 2.887.665, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.340 v. 16|6|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

En SA - 12 - Nº 936|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Costa Neto, Jose Aires s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE AIRES COSTA NETO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacué su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a pesos 11.659.497, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.341 v. 16|6|81

En SA - 12 - Nº 938|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Bernal Ferreira, Victor M. s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a VICTOR M. BERNAL FERREIRA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacué su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a pesos 2.202.336, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.342 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 927|80, caratulado "Aduana de Clorinda c| Benito, Hugo Oscar s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HUGO OSCAR BENITO citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor plaza del automotor asciende a $ 2.155.971, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 N. 4.351 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 926|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Bogado Silva, Ricardo s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a RICARDO BOGADO SILVA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 7.506.842, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.352 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 925|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Román Flor, Patricio s| infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PATRICIO ROMAN FLOR citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor plaza del automotor asciende a $ 780.450, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.353 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 567|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|González Vázquez, Eulogio s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EULOGIO GONZALEZ VAZQUEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a dereceho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilo en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta acusa. Valor FOB del automotor ascidente a $ 582.300, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.354 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 931|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Ozuna Leguizamén, Severo s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a SEVERO OZUNA LEGUIZAMON citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza asciende a pesos 2.145.116, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.347 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 930|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Rodríguez, Roberto s|Infracción Artículos 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ROBERTO RODRIGUEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentonio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 2.032.216, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.343 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 929|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Laubscher, David F. s| Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A." se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a DAVID F. LAUBSCHER citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a pesos 2.145.116, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.340 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 928|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Massio González, Julio César s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JULIO CESAR MASSIO GONZALEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza asciende a pesos 852.082, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.350 v. 16|6|81

En SA - 12 - Nº 946|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Franco, Carlos Alberto s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CARLOS ALBERTO FRANCO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor Plaza del automotor asciende a $ 1.457.797, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.359 v. 16|6|81

En SA - 12 - Nº 576|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Duarte, Clara Luz s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista

de todo lo actuado a **CLARA LUZ DUARTE**, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 1.000.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.360 v. 16|6|81

En SA-12 - Nº 574|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Leguizamón, Ranulfo s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a **RANULFO LEGUIZAMON**, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 2.700.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.361 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 558|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Romero González, Jacinto Martín s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JACINTO MARTIN ROMERO GONZALEZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 1.000.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.362 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 935|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Quiroz Gutiérrez Juan Jesús s|infracción. arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a **JUAN JESUS QUIROZ GUTIERREZ**, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10), diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza pesos 2.272.016, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.343 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 934|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Rodríguez Da Nilo, Laage s|Infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LAAGE RODRIGUEZ DE NILO citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza del automotor asciende a pesos 2.144.812, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.344 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 933|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Medina, Benjamín Amadeo s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a **BENJAMIN AMADEO MEDINA**, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza del automotor asciende a pesos 1.919.315, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.345 v. 16|6|81

En SA-12-Nº 932|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Gracia, Francisco Segundo s|infracción, arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto corre vista de todo lo actuado a **FRANCISCO SEGUNDO GARCIA** citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acrditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza del automotor asciende a $ 790.306, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|6 Nº 4.346 v. 16|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCION Nº 1.142

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.

Visto el Decreto Nº 2967|75 y la Resolución del Ministerio de Economía Nº 162|76, y

Considerando:

Que los Artículos 4º y 6º de dicha Resolución autorizan al Instituto Forestal Nacional a redistribuir los cupos no utilizados;

Que a tales efectos es imprescindible la inscripción de los interesados en los Registros del Instituto Forestal Nacional:

Por ello,

El Interventor del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

1º — Invítase a las firmas fabricantes, importadores y|o usuarias de las siguientes posiciones arancelarias N A B A L A L C 44.14.2.99; 44.15.0.99; 44.18.0.01; 44.18.0.99; 44.03.9.99; 44.05.2; 44.09.2.01; 44.16.1.01; 44.16.9.01; 44.16.9.99; 44.21.0.99; 44.27.0.99; 84.41.8.01; 94.01.1.02; 94.01.8.02, a solicitar los correspondientes certificados, indicando tipo de manufactura y cantidad requerida.

2º — Las firmas fabricantes de terciados, aglomerados, láminas y|o chapas de madera, que presenten solicitud por primera vez, deberán informar con carácter de "Declaración Jurada", sobre la producción de los últimos cinco años.

3º — El Instituto Forestal Nacional procederá a la redistribución mencionada entre las empresas industriales, importadoras y|o usuarias que acrediten fehacientemente su condición de tales y especifiquen claramente en la solicitud de inscripción, las posiciones arancelarias de las manufacturas a importar. — Los solicitantes que no cumplan con los requisitos precedentes no serán incluidos en la mencionada redistribución.

4º — Fíjase un plazo de veinte (20) días corridos, a partir de la fecha de publicación en los medios periodísticos, para la recepción de las inscripciones correspondientes.

5º — Las solicitudes deberán presentarse al Instituto Forestal Nacional de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19 horas en la Avda. Pueyrredón 2446, Planta Baja, Mesa de Entradas.

6º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), comuníquese a la Subsecretaría de Agricultura a los distintos departamentos del Organismo y dése amplia difusión a la presente medida. Cumplido, archívese.

Benigno R. Santos

e. 16|6 Nº 4.307 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impotiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Osvaldo Alberto Ferrari, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 11 de junio de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 16|6 Nº 4.324 v. 18|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U.B.A.), cítese por 10 días a HAYFA MARGOT MAUD a prestar declaración en el sumario número 589.016|78, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.

$ 60.000 e. 16|6 Nº 62.821 v. 18|6|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 3.750 - Nros. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n. 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000 e. 14|5 Nº 45.384 v. 16|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 6.000 Nros. 3.068|701|716 y 3.068.732, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.

$ 440.000 e. 26|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 2ª Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.624; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica al Sr. **ROBERTO ANTONIO DELGADO** en el Expediente Nº 419.003|80 la providencia de fs. 145, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 1981. Instrúyase sumario administrativo contra la despachante de Aduana Patricia I. Posse de Fernández Bravo (Reg. Nº 1298), con domicilio en Belgrano Nº 615, piso 4º, oficina "B", Capital Federal, en los términos del art. 17 de la Ley Nº 17.325 y a la firma importadora Roberto Antonio Delgado (Reg. 28930|3) en los términos del Decreto Nº 604|65, y Córrase vista de todo lo actuado y considérese la causa abierta a prueba por el término de veinte (20) días hábiles y perentorios para tomar intervención en los autos y plantear las cuestiones que hacen a su derecho (art. 60 del Decreto Nº 1759|72, reglamentario de la Ley Nº 19549). Imputándoseles haber transportado en tránsito hacia Tucumán (Nros. 1736 y 1612) 785 cajas y 11.164 cajas de pollos faenados procedentes de los EE.UU. sin el Permiso de Tránsito a que hace referencia el punto 5) de la Circular Nº 1709|79. Notifíquese". — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón. Jefe Departamento Operativa Capital.

e. 12|6 Nº 4.206 v. 16|6|81

ADUANA DE COLON (E. RIOS)

Artículo 295 de las ex (OO.AA)

Se cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que más abajo se detallan, que se hallaron abandonadas en las inmediaciones del Puerto Internacional "Gral. Artigas" en las fechas que se indican y correspondientes a los siguientes expedientes.

Expedientes EA13|592|81, fecha de hallazgo febrero 2 de 1981. — (1) un paraguas para dama sin marca e industria.

Expediente EA13|593|81, fecha de hallazgo febrero 2 de 1981. (1) una caja conteniendo (4) cuatro bujías marca Bosch W8A, (4) cuatro bujías marca V.W., y (1) un juego de platinos de industria brasilera.

Expediente EA13|1116|81, fecha de hallazgo marzo 1º de 1981. (2) dos cajas conteniendo herramientas que a continuación se detallan: (1) una linterna de dos pilas marca Everready, (1) un rollo cinta hilera empezado color negra, (1) un rollo cinta hilera color blanco, (2) limas, (1) una llave francesa para caño tipo "pico de loro", (2) dos pinzas de mano, (1) una regla de chapa de 15 cm. (5) cinco llaves de boca de diversas medidas, (1) un martillo con el cabo partido, (12) doce destornilladores de diversas medidas, (2) dos tijeras marca Perziano, (4) cuatro llaves de tubos, (1) un elemento para cortar y marcar vidrios, (2) dos punzones, (1) un mango de madera ajustable para diversos usos, (2) dos sopapas de goma tamaño pequeños (1) un mango de hierro para llave tubo, (1) téster de mano, (5) cinco punzones para cortar hierro, (5) cinco destornilladores de diversas medidas, (7) siete accesorios para llaves tubos, (2) dos cajitas conteniendo 8 fusibles, (18) dieciocho llaves tubos de diversas medidas, (6) seis punzones de diversas medidas, (1) una espátula, (1) una llave francesa, (1) una secofina, (1) una sierra de maon, (2) dos pinzas de mano, (17) llaves de boca diversas medidas, (1) un rollo de cinta hilera color blanca empezado, (1) un martillo chico para chapista, (1) una pinza tramontina, (1) una grasera de tamaño chico marca Roplo, (1) un rollo chico empezado de alambre estañado. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos).

e. 15|6 Nº 4.266 v. 17|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas a jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas a las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas, de acuerdo con lo dispues-

to por el artículo 4º inc. 5) del Decreto 4145/75. Dichas redes pueden rehabilitarse hasta el 31/12/81. Publíquese por 3 días.

LATINCOM S.A.
JORGE ALBERTO MARTINEZ ACEVEDO
PEDRO F. ROSELEN S.A.
JUAN CARLOS GABARONI
EXPORTADORA MARLY S.A.
NAVIESUR S.A.C.I.F.I.A.M. y M.
JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO
PERMET S.A.I.C.I. y E.
FORESTADORA JARDIN S.A.
JUAN CARLOS BONO S.R.L.
RIWAKA HNOS.
CIA. MADERERA EL ALISO S.R.L.
PEDRO HONORIO BUONGIORNO
CLIDANOR CESAR CANO
PATRICIO GUILLIGAN S.A.
JAIME ALBERTO GRAU
MARIO OSCAR FANNA
JOSE FERREZ
LUIS MARIA XAVIER
EL PEREGRINO S.A.C.I.
EDUARDO TENENSOFF
SIGFREDO CARRASCO
PIGUE S.A.C.A.I.
FRANCISCO IGNACIO GARMENDIA
MARIO CARLOS PIACENTINI
EDILFREDO E. GNEMMI
HONORIO L. DUHALDE
MONTELEN S.A.A.G.
TRACTORES DEL OESTE S.A.
GANADERA GUALEGUAYCHU S.A.
MANUEL ARIAS
COVENFI S.R.L.
COOP. AGROPECUARIA RIO PILCOMAYO
PABLO MANUEL Y LUIS A. BAILO
GARCIA Y COMPAÑIA S.R.L.
EMPEDRADO S.A.
RAUL COSME ARGERICH

$ 312.000 e. 12/6 Nº 62.424 v. 16/6/81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALLEGRA, Héctor Domingo
BULJUBASICH, Gregorio J.
CABRAL, Julio César
CHILADA, Basilio
CHOCOBAR, Ramón Sergio
FAVRE, Eduardo Santiago
FERNANDEZ PEREZ, José
FLEITAS TORRES, Concepción
FUENTES, Carlos
FUENTES, Mario Oreste
GODOY, José Eusebio
GONZALEZ, Alberto Avengelito
GINEBRA, Juan José
MACEDO, José Roberto
MARRERO, Carlos Ismael
NICOLA, Juan Romildo
NUÑEZ, Marcos Félix
OJEDA, F. lipe Víctor
ORTIZ, Juan
PEREZ, Osvaldo Alberto
PEREIRA, Ludovico José
QUINTEROS, Erasmo Tomás
QUIROZ, Isabelino José
REYES, Juan Domingo
RODRIGUEZ, Francisco Antonio
ROLDAN, Rodolfo Humberto
RUETE, Ricardo Luciano
SAULLO, Paolino
TESTA, Francisco Angel
TELLO, Moisés Bernardo
TORRES, Mario
TROZZI, Alfredo
IBAÑEZ, Gerardo Eugenio

e. 4/6 Nº 3.947 v. 17/6/81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Ernesto
BANCHIO, Daniel Claudio
BORGATELLO, Carlos
CLAROTTI, Angel Camilo
CRISPINA, Omar [illegible]
CALDERON, Gaspar
D'AGOSTINO, Alfredo
DELLA CASA, Luis Osvaldo
DURO, Eladio Laurentino
GOMEZ, Gregorio
GONZALEZ, Roberto Oscar
CHAYLE, Eleuterio
IBAÑEZ, Gerardo
INSURRALDE, José Omar
JIMENEZ, Javier Oscar
RIOTORTO, Hugo Alberto
LAMAS, Claudio
LAZARTE, Oscar Luis
MEDINA, Julián Carlos
MUNI, Luis Angel
MUJICA, María Celia Cayetano
OMELCHUK, Nicolás
OTTONE, Cristian Gabriel
PICLU, Antonio
QUIJADA, Agapito
REA, Jesús Adolfo
SARAVIA, Ramón A.
VELOZO, Godoy Juan Ramón
VIDELA, Washington
WAMBOLT, Roberto Luis

e. 12/3 Nº 4.247 v. 25/6/81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de junio de 1981

Nº 68 — Expediente Nº 10.519, "Alquiler de dos teleimpresores". Hora: 10 (diez).
Nº 70 — Expediente Nº 10.531, "Medicamentos". Hora: 10.30 (diez treinta).
Nº 71 — Expediente Nº 10.522, "Material sanitario". Hora: 11 (once).
Nº 72 — Expediente Nº 10.526, "Pinturas y afines". Hora: 11.30 (once treinta).
Nº 73 — Expediente Nº 10.533, "Mesadas de acero inoxidable, horno a convección, etc.". Hora: 12 (doce).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16/6 Nº 4.317 v. 17/6/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492

Llámase a Licitación Pública Nº 39, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 17 de julio de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).

Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 16/6 Nº 4.316 v. 6/7/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81 para el día 23 de junio de 1981 a las 17 horas, para la provisión de resmas de papel.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la oficina Contrataciones, piso 7º, en el horario de 13 a 19 horas, Avda. Callao 655, Capital Federal.

e. 16/6 Nº 4.321 v. 17/6/81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA U. 11
Expediente "A" 263/81 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 09, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23/6/81, a las 8 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de leche, manteca y huevos frescos, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de julio-agosto-setiembre del año 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas.

e. 16/6 Nº 4.333 v. 17/6/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA U. 11
Expediente "A" 2??/81 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23/6/81, a las 8.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Carne vacuna, carne ovina, embutidos y carne de pollos, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de julio-agosto-setiembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas.

e. 16/6 Nº 4.332 v. 17/6/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 7545/31 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 135, para el día 24/6/81, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de bandejas tipo ranchera estampadas en una sola pieza. Con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16/6 Nº 4.320 v. 17/6/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 4510/31 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 25/6/81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La provisión de Materiales de Construcción, con destino a: La Cárcel de Santa Rosa (U. 13).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16/6 Nº 4.315 v. 17/6/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 4941/81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 25/6/81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La Adquisición de Cámaras y Cubiertas. Con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16/6 Nº 4.314 v. 17/6/81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 122/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de junio de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de una máquina fotocopiadora apta para sacar copias en papel común. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16/6 Nº 4.326 v. 17/6/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 24/81

Confección y Provisión de medallas de oro para el personal de esta Institución.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital.

Apertura de las ofertas, el 25/6/81, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 16/6 Nº 4.331 v. 18/6/81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Licitación Pública Nº 75/81 parfa la reparación de automotores.

Apertura: 22 de junio de 1931 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. Piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16/6 Nº 4.293 v. 17/6/81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 259.(?)31/81

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para lograr la provisión y colocación de una (1) caldera nueva, con una capacidad de calefaccionamiento para 28 m2.; de 235.000 calorías hora; etc. y reacondicionamiento general de la red de cañerías existentes etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 16/6 Nº 4313 v. 17/6/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.219

Adq. cuatro semirremolques playos, tipo carretón, para transportar máquinas, con capacidad de carga útil de 40 tn.

Apert. prorrogada p el día 10/7/81: 9 hs. Valor Doc. $ 55.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 16/6 Nº 4.335 v. 19/6/81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 38.81

Apertura 19.8.81 hora 10. Por cuenta y cargo de la Provincia de Jujuy.

Aprovechamiento integral Ríos Perico y Grande (Prov. Jujuy). Construcción de una presa de derivación sobre el río Las Pavas y un canal principal que restituye caudales al río Perico, en el Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 16/6 Nº 4.223 v. 22/6/81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 78/81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "balanzas reloj".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1931 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 52.000.

$ 340.000 e. 16/6 Nº 62.788 v. 25/6/81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76/81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 457.000.

$ 300.000 e. 16/6 Nº 62.789 v. 25/6/81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77/81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Ovillos de hilo para máquinas atadoras B.S.M."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB), 6º P., Local 639 de la Empresa Nac. de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 231.000.

$ 352.000 e. 16/6 Nº 62.791 v. 25/6/81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 75/81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Sesenta mil libretas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 120.000.
$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.790 v. 25|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.639 - DGA hasta el día 23 de junio de 1981 a las 15 horas para:
Alquiler de una máquina copiadora, reductora de doble faz que sirva para Master, con una velocidad de 70 copias por minuto, para ser usada con papel común, con compaginador para 20 ejemplares, por un periodo de seis (6) meses. (1|7|81 - 31|12|81), y toner para la misma máquina.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 735, 3º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 16|6 Nº 4.310 v. 17|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 39.656 y ag.
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26 de junio de 1981 a las 10 horas, para la provisión de: Microscopios, aparatos de rayos X con destino a la Facultad de Odontología.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Dirección General de Administración — Berutti 2109 — 2000 — Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 16|6 Nº 4.219 v. 17|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 32.618.045.600.
Valor de los pliegos: $ 10.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativa del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.
e. 16|6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.
Valor de los pliegos: $ 1.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.
e. 16|6 Nº 4.388 v. 6|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-44|81

Llámase a licitación pública Nº 3|81, para el día 26 del mes de junio de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Alimentos con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia sita en calle Noailles de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos. C|C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|6 Nº 4.334 v. 17|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-12548|81-8

Llámase a licitación pública Nº 17|81, para el día 23 del mes de junio de 1981 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Empresa de mantenimiento de Servicios con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas. Liniers e Italia, 2700, Pergamino. PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|6 Nº 4.318 v. 17|6|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81 para el día 22 de junio de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de penicilina y colistín, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|6 Nº 4.311 v. 17|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas magnetizadoras para Dependencias Varias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura el día 2 de julio de 1981, a las 11 horas.
e. 1|6 Nº 4.309 v. 25|6|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios continuos y snap out.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura el día 22|6|81, a las 13 horas.
e. 16|6 Nº 4.312 v. 17|6|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.
RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.264

Llámase a Licitación Pública Nº 67, por la provisión de "Herramientas de taller".
Apertura: 23 de junio de 1981.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones. Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 15|6 Nº 4.279 v. 16|6|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1031

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1981 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel para máquina fotocopiadora.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Capital en el horario de 9 a 17.
Lugar de apertura de las propuestas: Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Capital donde se recibirán los sobres hasta el día y hora indicados para la apertura, en el horario de 9 a 17.
e. 15|6 Nº 4.275 v. 16|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Superintendencia de Finanzas, División
Fíjese el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138|81, "Adquisición de especialidades medicinales, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto oficial: $ 449.135.000.
e. 8|6 Nº 3.999 v. 17|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 240.595|81 M. I.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, cuya apertura se celebrará el día 23 de junio de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de cajas de maderas con tapa corrediza.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 15|6 Nº 4.271 v. 16|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 142|81, "Para la adquisición de ampollas con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 47.920.500.
e. 15|6 Nº 4.270 v. 16|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|81, "Adquisición de solución para diálisis detergente alcalino etc,, con destino el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 463.670.0°5.
e. 15|6 Nº 4.304 v. 24|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4290|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 96, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, el día 24|7|81 a las 14 horas, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Remodelación del IV Pabellón de Cadetes, sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste AL zadc presupuesto oficial $ 780.000.000.
Importe de la garantía: $ 7.800.000.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 3|6 Nº 3.882 v. 23|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 0369|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 121 para el día 23|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento de combustible líquido, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15|6 Nº 4.283 v. 16|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 6408|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 123 para el día 23|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de limpieza con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15|6 Nº 4.276 v. 16|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 6497|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para el día 24|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de gabardina y tela tropical con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15|6 Nº 4.277 v. 16|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de julio de 1981, a horas 15 por: "Provisión, instalación prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora de central telefónica".
Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|6 Nº 4.202 v. 25|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos 'ECA'
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|81, para el día 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 180 tns. de escoria de fundición.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000 valor del pliego respectivo.
e. 10|6 Nº 4.142 v. 19|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, por ampliación taller de fundición.

Valor del pliego: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|6 Nº 4.292 v. 24|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091, Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 10 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|6 Nº 4.285 v. 24|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|81 para el día 1º de julio de 1981 a las 10.30 horas, por:

Aceros varios - Rezagos de latón con adherencia de plomo - Rezagos de aluminio - Viruta de aluminio - Escoria de plomo - Alambres de: aluminio, hierro y cobre - Hierro en flejes y en chapas - Plomo en chapa, fleje y munición - Aluminio: trafilado, perfilado, en caño y en piezas inutilizadas - Zinc en chapa y en polvo - Níquel - Viruta de acero - Piedras esmeriles varias medidas, nuevas - Cables - Chatarra de acero liviana - Fuel oil - Correas - Brocas - Guarniciones de amianto y de goma - Piezas de material refractario - Inodoros a la turca nuevos - Tintas varias para imprenta - Cerraduras varias nuevas - Papeles nuevos para imprenta varios - Tacos de filtro varios calibres - Cartulinas nuevas - Pinturas - Válvulas varias.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|6 Nº 4.300 v. 23|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 829116
2000 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|81, con apertura el día 30 de junio de 1981 a las 11 horas por la venta de:

Furgón Ford F. 350, modelo 1970, naftero, caja metálica. Máquinas de sumar, calculadora electrónica, calculadoras impresoras, máquinas de escribir, distintas marcas y modelos. Aceros, distintos tipos y medidas. Aluminio. Fundiciones. Lotes de brocas y alisadores, distintos tipos y medidas. Lotes de herramientas y dispositivos, distintos —tipos y usos. — Lote de limas, distintas medidas y formas. — Lote de maderas, distintos tipos y medidas. — Calibres, micrómetros, relojes comparadores, mármol de ajuste, durómetros, pie a coliza, bloques calibradores, taquímetros, cronómetro, etc. — Microscopio. — Proyector óptico de perfiles. — Equipo ultrasónico para ensayos de materiales. — Crisoles industriales. — Lotes de artículos varios de electricidad y ferretería. — Relojes eléctricos. — Lote de lubricantes. — Prensa manual, Plato Pulidor, Tornos, Enderezadora, Afiladora de Herramientas. — Afiladora de Brocas, Perforadora Vertical, Fresadoras, Perforadoras horizontales. Contrapunta.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

15|6 Nº 4.289 v. 24|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 123|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de sables para oficial. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 15|6 Nº 4.272 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío", Ex-Remolcador A.R.A. "Quilmes", Ex-Remolcador A.R.A. "Guaygurú", Ex-Dique Flotante A.R.A. "Nº 1", Ex-Yate A.R.A. "Itatí", Ex-Chata de Carga A.R.A. "Y-114", Ex-Buque Escuela A.R.A. "Capitán Brizuela".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras, de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 90, Edificio Libertad, situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1981, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 15|6 Nº 4.287 v. 19|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|81

Por 10 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparación Escuadrón Tropas, 1º etapa". Presupuesto Oficial $ 520.000.000. Plazo de Ejecución 90 días. Fecha Hora y lugar de apertura: 26 de junio de 1981, a las 11 hs. Despacho Jefatura. Grupo Base I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía. Días hábiles de 8 a 15 hs. Precio del pliego $ 520.000.

e. 12|6 Nº 4.251 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 64|981

Apertura 23 de junio de 1981, a las 14. "Venta al contado de una vivienda y dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770. Capital Federal) y|o en la sucursal Río Gallegos (Gral. Roca 908, 1er piso, de esa localidad), en el horario de 10 a 16.

e. 12|6 Nº 4.246 v. 23|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 74|81, para la adquisición de formularios continuos.

Apertura: 19 de junio de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13.00 a 18.00 horas.

e. 15|6 Nº 4.269 v. 16|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 17|81
Expediente Nº 1923|80

Objeto: Venta de dos vehículos Rastrojero diésel y una pick-up motor Tornado que se encuentran en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura: El día 6 de julio de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, El Calafate Provincia de Santa Cruz. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (pesos 5.000).

e. 15|6 Nº 4.283 v. 16|6|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81, "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades:

Unidad I - Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas.

Unidad I - Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas.

Unidad III - Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Unidad IV - Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1095, Pcia. Santa Fe.

e. 4|6 Nº 3.928 v. 24|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1848|81, hasta el día 23 de junio de 1981, a las 10 horas, referente a la Contratación de Servicio Vigilancia para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: 20.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia agregar $ 8.000, para gastos de franqueo.

e. 15|6 Nº 4.273 v. 16|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario — T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 652, hasta el día 26 de junio de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para la adquisición de emparedados (c|u 60.000).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. División Compras y Suministros. Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ($ 15.000) quince mil pesos.

Franqueo. Ocho mil pesos ($ 8.000).

e. 15|6 Nº 4.281 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.556|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.886, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas durante el período 1|7|81 hasta el 30|9|81, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 23 de junio de 1981 a las 14.00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|6 Nº 3.976 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 a fin de lograr el alquiler de un inmueble para oficinas de esta Dirección General, con una superficie útil de 4.500 m2, con 5 líneas telefónicas en funcionamiento como mínimo, ubicado en el radio delimitado por las siguientes calles de Capital Federal: Brasil, Defensa, Av. Caseros, Av. La Plata, Río de Janeiro, J. R. de Velazco, Av. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata; o, como alternativa, dos edificios de 3.200 m2 y 1.300 m2 de superficie útil, respectivamente, debiendo contar el primero con 4 líneas telefónicas en funcionamiento, como mínimo, y el segundo con 2, siempre dentro del mismo radio de ubicación, pudiendo adjudicarse uno solo o ambos renglones de esta alternativa.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.

e. 11|6 Nº 4.144 v. 22|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.733|81

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr el servicio de refrigerio al personal de esta Dirección General en dependencias ubicadas en Capital y gran Buenos Aires, desde 1|7|81 al 31|12|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 5|6 Nº 3.978 v. 16|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para contratar la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, por el término mínimo legal de dos (2) años, debiendo ser su radio de ubicación: zona delimitada por las calles Sarmiento, Humberto 1º, Boulevard Reconquista, Avda. Olmos, Avda. Colón y Avellaneda, con una superficie de 5.300 metros cuadrados y hasta un 10 % de exceso, contando con la debida instalación para iluminación eléctrica y de tomas corriente y como mínimo nueve (9) líneas telefónicas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de julio de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Región Córdoba, Avda. Colón 748|60, Ciudad de Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones, realizar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|6 Nº 3.977 v. 16|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVEGABLES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5936, hasta el día 2 de julio de 1981 a las 15.00 horas para la adquisición de 4 Motocompresores rodantes para un caudal entre 10 a 12 m3|minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 15|6 Nº 4.293 v. 24|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5934, hasta el día 23 de junio de 1981 a las 15 horas para la adquisición de: Repuestos para Motores Man mod. R6V. 16|18 Tls. y para cajas reductoras inversoras marca Lohmann Stolterfoht tipo GUU200 A|1263-1280 Nº 11|215005.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego. $ 8.000. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 15|6 Nº 4.294 v. 16|6|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|81

Por la limpieza, desgasificado y reparación general de la barcaza petrolera "1279".

Fecha y lugar de apertura: 7 de julio le 1981, a las 10 horas, Corrientes 389, er. piso, Capital Federal, Sección Com-ras.

Retiro de pliegos: Sección Compras, en l horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e. 8|6 Nº 4.010 v. 17|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5933, hasta el día 1º de julio de 1981, a las 16.00 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento en planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; aire acondicionado; etc., en las Dragas 34 y 35-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 850.000.000

Garantía de oferta a constituir: $ 8.500.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|6 Nº 3.883 v. 23|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4407-L-1981

Licitación Pública Nº 7124 para contratar la reparación de equipos transceptores precio del pliego: $ 4.000

Presentación propuestas: 24 de junio de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.303 v.17|3|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional número 10.233

Contratación de trabajos de determinación de espesor de cañerías para detectar fallas por corrosión microfisuras, folladuras, puntos duros y cualquier otra anomalía que pueda ser origen de posibles colapsos en el sistema, mediante el uso de equipos especiales, a realizarse en los tramos del Gasoducto del Sur ubicados entre las Provincias de Buenos Aires-Chubut y Santa Cruz (Total km. 1.243,014). Apert. 20|7|81: 9 hs. Valor doc. $ 620.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 11|6 Nº 4.145 v. 22|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.231

Adquisición de 25.000 TM Butano y 5.000 TM de Propano en condición F.O.B. a proveer en el mes de julio de 1981 o alternativamente en condición ex-Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires a proveer en el período 5-8-81 al 15-8-81.

Apert. prorrogada para el día 7-7-81; 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.232

Contratación transporte marítimo de 30.000 TM aproximadamente de gas licuado de petróleo (Butano|Propano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de julio|1981 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).

Apertura prorrogada para el día 7-7-81: 12 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, 1º of. 110, Cap., de 8.30 a 17 horas.

e. 12|6 Nº 4.243 v. 17|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.224

Contratación "Acondicionamiento Loop 305 mm. (12") d. nom. Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia y obras complementarias (Prov. del Chubut)". Apert. prorrogada para el día 2-7-81: 9 horas. Valor doc. $ 110.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 12|6 Nº 4.244 v. 17|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 26|81

Montaje electromecánico, con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora de 500 kV. Malvinas Argentinas (Prov. de Córdoba), postergada para el día 13-7-81; hora, 10.

e. 12|6 Nº 4.249 v. 16|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 37|81

Apertura: 24-7-81; hora, 10. — Adquisición de niveles para domo de calderas, con válvula de purga y cierre automático a esfera. — Valor del pliego: pesos 50.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 12|6 Nº 4.243 v. 16|6|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.259|81

Por el mantenimiento de 10 pasarelas telescópicas, móviles de embarco-desembarco de pasajeros en el Aeropuerto de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, P. Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000; Reglamento de Contrataciones de la Sociedad: $ 90.000, que se abonarán en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas.

e. 9|6 Nº 4.054 v. 18|6|81

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1010|81. — Descripción: Repuestos coches Materfer. — Presupuesto oficial $ 341.666.330. — Apertura: día: 1|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 55.000.

Licitación Pública Nº 1027|81. — Descripción: Reparación de 50 vagones Alto Borde. Presupuesto oficial: pesos 2.250.000.000. — Apertura: día: 2|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 240.000.

Consulta y venta de pliegos Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 14.600|81. — Descripción: Construcción de una base de hormigón armado y trabajos complementarios para la instalación de una máquina Alesadora - Fresadora, en Talleres Córdoba, en la Provincia de Córdoba. — Apertura: día: 6|7|81; hora: 14; Valor del pliego: $100.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Línea, Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 y Nº 433, Planta Baja y 4º Piso respectivamente; Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 11 a 17, o en la Jefatura de zona Vía y Obras Córdoba, sita en la calle Lavalleja Nº 1750, Córdoba en horario de oficina

LINEA GRAL. MITRE

Importante
Prórroga

Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 — Renovación de vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al 29|7.

Se comunica a los señores Contratistas que la Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 cuya apertura del sobre Nº 1 debía realizarse el día 18|6|81 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 6|7|81 a las 13 horas en la Sala de Situación Línea Mitre, Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302, Piso 1º, Capital.

En cuanto a la apertura del sobre Nº 2 se comunicará a los oferentes cuya documentación se ajuste con siete (7) días de anticipación mediante carta documento o telegrama colacionado. — Presupuesto Oficial: $ 72.098.000.000. Valor del pliego: $ 8.400.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario; dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

e.15|6 Nº 4.295 v.17|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 85-P|81

Apertura: 6|7|81.
Hora: 9.
Pliego: 100.000.
Adq. Archivo para tarjetas, Banco para electricista, Botiquín, Llavero, Mesa de madera, etcétera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.15|6 Nº 4.293 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 86-P|81

Apertura: 2 de julio de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 75.000.
Adquisición de Anillos — Arandelas — bujes de expansión — Bulones — Tornillos — Tuercas de ojo etcétera.
Inf. Avenida La Plata 1540 — 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.15|6 Nº 4.290 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 81-P|81

Apertura: 13 julio 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 4.500.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones del radioenlace de alta capacidad Moisés Ville, Morteros (Pcia. de Córdoba) y mejoras y ampliaciones en la Repetidora Colonia Ferrari (Pcia. de Bs. As.) del R. E. Maipú-Gral. Madariaga.
Presupuesto oficial: $ 1.254.600.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631, Pcia. de Córdoba, y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 8|6 Nº 4.016 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 83-P|81

Apertura: 29|6|81.
Hora: 10.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de ligadura de plomo, plomo puro comercial y soldadura.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 8|6 Nº 4.018 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 84-P|81

Apertura: 29 junio 1981.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de pistola para inyectar resina; juego compuesto de resina epoxi y endurecedor y materiales para la construcción de bloqueos.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.019 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 82-P|81

Apertura: 8 julio 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 4.500.000.
Construcción provisión e instalación de las obras de infraestructura de los radioenlaces de alta capacidad Villa Mercedes (S. Luis); Rufino (S. Fe); Gral. Pico (La Pampa); Huinca Renancó (Córdoba); El Trébol (S. Fe); San Jorge (S. Fe).
Presupuesto oficial: $ 10.352.400.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: San Luis: Colón 951, Pcia. de San Luis; Santa Fe: Mendoza 2430 P. 1º, Pcia. de S. Fe; Gral. Pico: Calle 17 Nº 1338, Pcia. de La Pampa, y Córdoba: Lima 1631, P. 5º, Pcia. de Córdoba.

e. 8|6 Nº 4.017 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, DIA-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 28 de Noviembre (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 24º (Santa Cruz) o en la oficina 28 de Noviembre (Dto. 24º).

Presupuesto oficial: Pesos 460.000.000.
Importe de garantía: Pesos 4.600.000.
Valor del pliego: Pesos 186.000.

e. 3|6 Nº 3.885 v. 16|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 103 Enc|81

Llámase a Licitación Pública; cuya apertura tendrá lugar el día 22 de junio de 1981, a las 18 en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Pinamar (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho (Contrataciones); Dto. 2º (La Plata) u oficina Pinamar (Dto. 2º).

Valor del pliego: $ 80.000.

e.10|6 Nº 4125 v.19|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, DM-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula adyacente a la calle Bouchard, correspondiente al Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 853.000.000.
Importe de garantía: Pesos 8.530.000.
Valor del pliego: Pesos 344.000.

e. 3|6 Nº 3.388 v. 23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3720 Encotel|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1981; a las 16 en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Sucursal Ciudad General Martín Miguel de Güemes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB): Corrientes 172; piso 6º; local 643; Correo Central, Capital Federal.

Valor del pliego de bases: $ 100.000.

e.11|6 Nº 4.166 v.22|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 74|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "bloques y talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de junio de 1981. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 100.000.

$ 320.000 e. 8|6 Nº 61.[illegible] v. 17|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1827-LP-81
Licitación Pública

Caños de P. V. C., manguera de tela y goma para agua, correas de goma con tela, correas planas y mangas de goma y tela.

Apertura: 3|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.15|6 Nº 4.284 v.16|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 9542-LP-81
Cloro líquido.
Apertura: el 26|6|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 8|6 Nº 4.022 v. 17|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.557-LP|80
Provisión y montaje de equipos electromecánicos, con destino a la Estación Elevadora Lanús. Apertura: 15|7|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.599.000.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 1º|6 Nº 3.821 v. 19|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de junio de 1981, para resolver el Servicio de limpieza y encerado con destino a Dirección General de Administración y Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de junio de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|6 Nº 3.985 v.16|6|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|81
Apertura: 6|7|81, a las 18 horas
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina para ensayos de tracción, compresión y flexión; con destino al Departamento de Construcciones, de esta Facultad.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Depto. Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.
Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.
e. 9|6 Nº 4.060 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 213185
Llámase a Licitación Pública para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Ascensores Integral, Preventivo y para eventuales reparaciones, en los Pabellones 1º, 2º y 3º pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad Universitaria.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión y Suministros de esta Facultad, en el horario de 14 a 20, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, piso 4º, Capital Federal. — Apertura de las Ofertas: el 23 de junio de 1981, a las 16 horas, Prosecretaría Contable.
e. 15|6 Nº 4.302 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 07-81-15546
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de junio de 1981 a las 10 horas para contratar la venta de materiales en desuso del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564 - Córdoba (5000).
e. 15|6 Nº 4.278 8v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 7|81
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de junio de 1981 a las doce (12) horas, para la provisión de una máquina fotocopiadora electrónica con destino a la Imprenta y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 03-309-I-1981.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle José Ignacio de la Roza 391 Este, 6º piso del Edificio del Banco Hipotecario Nacional, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o a la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 2º piso, Of. D, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.282 v. 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|81
Objeto: Provisión e instalación de un equipo completo para el acondicionamiento climático del Paraninfo.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1981 a las 10,30 horas o al día hábil siguiente si resultare feriado.
Lugar de aperturas y consultas: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912 (Casilla de Correos 293), Santiago del Estero (Código Postal 4200) Teléfono 211955.
Venta de pliegos: En el citado Departamento de Compras y Bienes Patrimoniales y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires, sita en Florida 274, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 50.000. (pesos cincuenta mil).
e. 15|6 Nº 4.290 v 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15.228
Llámase a Licitación Pública Nº 013|81, con apertura el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo (guardapolvos, chaquetillas, pantalones, camisas, botas de goma, guantes, etc.) con destino a diversas Areas de esta Universidad Nacional.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 9 a 12 y Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (TE 49-7862) en el horario de 10 a 15.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 15|6 Nº 4.306 v 16|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente 39.374 y ag.
Licitación Pública Nº 8
Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 16 de julio de 1981 a las 10 horas, para la provisión de: Libros con destino a diversos Institutos de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Dto. Contrataciones, Dirección Operativa, Berutti 2109-2030, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 9|6 Nº 4.057 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|81
Expediente Nº 18.056|81
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: un ómnibus y un mini ómnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.
Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981, a horas 12.30.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Precio del pliego: $ 400.000.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.
e. 9|6 Nº 4.058 v. 18|6|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL DE CORRIENTES
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Corrientes, de 500 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el Radio limitado por las calles Rivadavia, Tucumán, Avda. España y Placido Martínez o Avda. Costanera, de la Ciudad de Corrientes.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Calle Mendoza Nº 655|69, Corrientes.
Apertura de propuestas: el día 30 de junio de 1981 a horas 11.
e. 12|6 Nº 4.205 v. 23|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.937|81
Llámase a Licitación Pública Nro. 27|81-H, para la adquisición de 16 estabilizadores automáticos de tensión, con destino a la Oficina Técnica del Hipódromo Argentino. (Nuevo llamado).
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1981, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación, de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.305 v. 16|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.536|81
Llámase a Licitación Pública Nro. 7|81, para la Contratación de los servicios de limpieza general diaria, de áreas ocupadas por el Casino Central, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1981, comprendiendo aproximadamente ciento ochenta (180) días de labor.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1981, a las 11 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 4.291 v. 16|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 392.272|81
Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para la adquisición de concesiones de servicio de venta en kioscos de: leche sola o con derivados del cacao (fría o caliente), yogur, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1981: a las 15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal; T.E. 771-7575 o 771-0232. — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Valor del pliego: $ 150.000.
Avenida del Libertador 4101 — Capital.
e.5|6 Nº 3.987 v.16|6|81

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.
Expediente Nº 248|81
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 19 del mes de junio de 1981, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1981.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división Suministros, Combate de los Pozos 2133, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: suministro diario de raciones cocidas por el período 1º|7|81 al 31|12|81.
e. 15|6 Nº 4.288 v. 16|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 24|81
ANULASE
Por acto de fecha 26 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 24, cuya apertura debía realizarse el día 1º de junio de 1981 a las 14 horas en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.
Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16.
e. 29|5 Nº 3.751 v. 18|6|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00080633-08
Se llama a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, con una superficie cubierta de 230 a 330 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en calle V. H. Montero 143 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.
e. 15|6 Nº 4.274 v. 16|6|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.242
Licitación Pública Nº 134
Llámase a Licitación Pública para la provisión de: 405.000 tornillos ajustables de plástico para carpetas de 1 (un) centímetros de diámetro aproximado, según muestra patrón.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 22 de junio de 1981 a las 15 horas en la Subdirección de Administración precedentemente citada.
e. 15|6 Nº 4.298 v. 16|6|81

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.243
Licitación Pública Nº 135
Llámase a Licitación Pública para la confección de 200.000 juegos de tapas de carpetas de aproximadamente 17 x 25 centímetros (Tapas con bisagras, contratapas fijas).
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 22 de junio de 1981 a las 16 horas en la Subdirección de Administración precedentemente citada.
e. 15|6 Nº 4.299 v. 16|6|81

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.241
Licitación Pública Nº 133
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 100.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros de ancho - diámetro no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Alternativa I: 100.000 kilogramos de papel diario satinado de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Alternativa II: 100.000 kilogramos de papel encapado tipo "rotosuper" de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: el día 13 de julio de 1981 a las 15,30 horas en la Subdirección de Administración.
e. 1º|6 Nº 4.241 v. 23|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81
Postérgase hasta el día 16 de julio de 1981, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 35|81. "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascias. Construcción de Viviendas".
Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución:
1º Entrega. Grupo III 220 días laborables.
2º Entrega. Grupo II. 440 días laborables.
3º Entrega. Grupo I. 530 días laborables.
Valor del pliego. $ 1.500.000.
La presente obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.
e. 8|6 Nº 4.033 v. 26|6|81